

novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro docente «Apóstol Santiago», en Aranjuez (Madrid), calle Moreras, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veintidós unidades de Enseñanza General Básica con ochocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por el Padre Lorenzo Eula Cardone en su condición de Ecónomo Provincial de la Orden de los Padres Somascos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14862 *DECRETO 1530/1975, de 5 de junio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Jarama-Ciudadcampo», en San Sebastián de los Reyes (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Jarama-Ciudadcampo», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de diez unidades de Preescolar, treinta y dos de Educación General Básica, un Bachillerato Unificado Polivalente para seiscientos alumnos y un Centro de Formación Profesional con capacidad para seiscientas plazas, lo que supone la puesta en funcionamiento de dos mil quinientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Luis Gómez-Cornejo García en su condición de Presidente de la Cooperativa «Profesores Reunidos S. Coop».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14863 *DECRETO 1531/1975, de 5 de junio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Samer-Calasanz», sito en Valdemoro (Madrid), en la prolongación de la calle Apóstol Santiago, sin número.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Samer-Calasanz», sito en Valdemoro (Madrid), en la prolongación de la calle Apóstol Santiago, sin número, que impartirá las ense-

ñanzas correspondientes a un Centro de dos Unidades de Preescolar y ocho unidades de Educación General Básica, con cuatrocientos puestos escolares, que ha sido promovido por doña Mercedes Rojas García en su condición de Directora del Colegio antes mencionado, sito en Getafe, calle Mártires, treinta y uno.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14864 *DECRETO 1532/1975, de 5 de junio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de nueva planta para el Centro docente «Colegio de Educación General Básica», de Godella (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de nueva planta para el Centro docente «Colegio de Educación General Básica», de Godella (Valencia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica, con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por el Padre Modesto Martínez Navarro en su condición de Director del Centro Escuelas Profesionales «Luis Amigo».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14865 *ORDEN de 12 de junio de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación, y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Avila

Municipio: Piedralaves.
Localidad: Piedralaves.
Denominación: «San Juan de la Cruz».
Domicilio: General Franco, 8.
Titular: Ayuntamiento de Piedralaves.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 8. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Juan de la Cruz» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Dovella.
Domicilio: Mallorca, 595.
Titular: Parroquia de San José de Calasanz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 595.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuelas Santa Teresita.
Domicilio: Deu y Mata, 67.
Titular: Congregación Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Deu y Mata, 67. Se extingue el Consejo Escolar Primario Sagrada Familia de Burdeos del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Pujol.
Domicilio: Bofarull, 10.
Titular: José Pujol Suñol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegios de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Bofarull, 10; avenida Meridiana, 149, y paseo de Maragall, 48050.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: San Luis.
Domicilio: Aritjols, 12; Aritjols, 14, y Nou Pins, 45.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Aritjols, 12; Aritjols, 14, y Nou Pins, 46.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Virtelia.
Domicilio: Ganduxer, 117.
Titular: «Barcelonesa de Enseñanza, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ganduxer, 117.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: Juan Bernal.
Domicilio: Lérida, 6.
Titular: Juan Bernal Coll.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 300 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lérida, 6.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: Montserrat.
Domicilio: Carlos I, 9-11.
Titular: María Rosa Coll Amigot.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos I, 9-11-13.

Municipio: Castellar del Vallés.
Localidad: Castellar del Vallés.
Denominación: El Casal.
Domicilio: Sala Boadella, 7.
Titular: Gregorio Sánchez Moreno.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Sala Boadella, 7 y Maestro Ros, 44.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: Moli-Noy.
Domicilio: Ramón Llull, 17.
Titular: Eutiquio Bermúdez Hernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón Llull, 17.

Municipio: Gavá.
Localidad: Gavá.
Denominación: Santa Angel.
Domicilio: Juan Miranda, 116.
Titular: Angel García Giménez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Juan Miranda, 116 y 105.

Municipio: Monistrol de Montserrat.
Denominación: Sagrado Corazón de Jesús.
Domicilio: Hermañas Dominicas, 1-3.
Titular: HH. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Hermañas Dominicas, 1-3, y Afueras, s/n.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: Santa Rita.
Domicilio: Franz Liszt, 49.
Titular: Carmen Botella Torres.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Franz Liszt, 49 y Beethoven, s/n.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: Anxaneta.
Domicilio: San Pedro, 4.
Titular: «Asociación de Padres de Alumnos Anxaneta, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles San Pedro, 4 (dos edificios), y Real, 257.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: Valldemia.
Domicilio: Tercio Nuestra Señora de Montserrat, s/n.
Titular: Instituto de los HH. Maristas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, s/n.

Municipio: Montcada-Reixach.
Localidad: Montcada-Reixach.
Denominación: «Can Sant Joan».
Domicilio: Bateria, 29, Bateria, 34, y Masía, 11.
Titular: Montserrat Martorell Jostribo y Eulalia Relat Roca.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Bateria, 29, Bateria, 34, y Masía, 11.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: San Juan de la Cruz.
Domicilio: Moncada, 14, y San José, 8.
Titular: Juan Francisco Jiménez Díaz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Moncada, 14, y San José, 8.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: Lumen.
Domicilio: Provenza, 41.
Titular: José Rfo Loriecne.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Provenza, 42.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: La Inmaculada Concepción.
Domicilio: Cánovas del Castillo, 60.
Titular: Misioneras Siervas de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cánovas del Castillo, 60.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: San Joaquín.
Domicilio: Yanguas Messias, 8.
Titular: Juan de la Cruz González Quel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Yanguas Messias, 8.

Municipio: Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Denominación: Santa Teresa.
Domicilio: Alfonso XII, 22.
Titular: HH. de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso XII, 22.

Municipio: Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Denominación: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Domicilio: P. Villoslada, 1.
Titular: PP. Jesuitas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle P. Villoslada, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas de la Sagrada Familia del que dependía dicho Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Jaime Balmes».
Domicilio: Carretera del Palmar.
Titular: Francisco López Bermúdez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Carretera del Palmar.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ribadesella.
Localidad: Ribadesella.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Generalísimo Franco, 6.
Titular: Congregación de Religiosas HH. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo Franco, 6.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Bilingüe».
Domicilio: Menéndez Pelayo, 54.
Titular: María Rosa Calvo Lambas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 54.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Santa Lucía, 10.
Titular: Congregación Franciscana de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para

640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Lucía, 10.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Paseo General Dávila, 73.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades, con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paseo General Dávila, 73.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Mercedes».
Domicilio: Paseo General Dávila, 101.
Titular: Juana Alfonso Tourón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Paseo del General Dávila, 101.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Coronel Yagüe, 29.
Titular: Petra Miguel García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Coronel Yagüe, 29 y 33.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31-A.
Titular: Carmelitas Misioneras Teresianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 540 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Avenida de Navarra, 31-A.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Bajo Aragón».
Domicilio: Miguel Servet, 123.
Titular: Marianistas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miguel Servet, 123. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Santa María del Pilar» por el de «Bajo Aragón».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Vía de la Hispanidad, 91-93.
Titular: RR. de María Inmaculada, Misioneras Claretianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades, con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía de la Hispanidad, 91-93.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Antonio Bravo, 2.
Titular: Patronato Benéfico-Social «Nuestra Señora de Guadalupe».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Bravo, 2.

14866

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de la iglesia del Salvador, en Belver de los Montes (Zamora).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la iglesia del Salvador, en Belver de los Montes (Zamora).